

**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA EDICIÓN DE TESIS DOCTORALES DEL
DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA, ANTROPOLOGÍA, SOCIOLOGÍA Y ESTÉTICA DE LA
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA PARA EL AÑO 2020**

El desarrollo de las tareas de investigación, que es una actividad indispensable para el funcionamiento básico de los servicios universitarios, conlleva una serie de gastos de muy diverso tipo, algunos de los cuales pueden ser atendidos mediante el uso de recursos de uso público o la participación en convocatorias de distinto tipo.

Con todo, el proceso de elaboración de una tesis doctoral puede ser oneroso para el doctorando, que con mucha frecuencia se encuentra en los estados iniciales de su carrera docente o investigadora o, incluso, carece de cualquier forma de ingreso económico.

La culminación de la Tesis Doctoral lleva consigo unos últimos trabajos de edición del texto, que incluyen su impresión y encuadernación para ponerla a disposición de evaluadores y directores en un formato acorde a los usos académicos.

Es voluntad del Departamento de Filosofía, Antropología, Sociología y Estética de la Universidad de Castilla-La Mancha, expresada en su Consejo de Departamento de 18 de diciembre de 2019, colaborar económicamente a sufragar este tipo de gastos.

En el escenario actual de estado de alarma declarado a través del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el apartado 4 de la disposición adicional tercera del citado Real Decreto 463/2020, faculta a la Administración para acordar la continuación de los procedimientos administrativos cuando sean indispensables para el funcionamiento básico de los servicios. En este sentido se considera que la elaboración de tesis doctorales son procedimientos administrativos indispensables para el funcionamiento básico de los servicios universitarios de investigación.

Por todo lo anterior, se dotan unas ayudas para los trabajos de edición del texto de tesis doctorales así como de impresión y encuadernación en un formato acorde a los usos académicos, que se regirán por las presentes

BASES DE LA CONVOCATORIA:

Primera. Objeto:


Se dotan ayudas económicas para sufragar los gastos de impresión y encuadernación de Tesis Doctorales cuyo director sea miembro del Departamento de Filosofía, Antropología, Sociología y Estética de la Universidad de Castilla-La Mancha durante el año 2020.

Segunda. Beneficiarios:

Podrán solicitar estas ayudas los autores de Tesis Doctorales que estén dirigidas por un miembro del Departamento de Filosofía, Antropología, Sociología y Estética de la Universidad de Castilla-La Mancha y que sean defendidas durante el año 2020.

Tercera. Cuantía de las ayudas:

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 2.000 euros correspondientes a la aplicación presupuestaria 00421343.541A.48 para el año 2020.

ID. DOCUMENTO	cIZ6dyEAuf	Página: 1 / 2
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ROBLIZO COLMENERO MANUEL JACINTO	29-04-2020 13:27:50	1588159664414
 cIZ6dyEAuf		

La cuantía máxima de cada ayuda individual no podrá exceder de 500 euros.

No se fija un número máximo de ayudas. Se considerarán todas las solicitudes que se reciban dentro del plazo, y que cumplan con los requisitos de esta convocatoria, hasta agotar el presupuesto previsto. En caso de que sean presentadas más de cuatro solicitudes que cumplan los requisitos de la convocatoria, la cuantía de cada una de ellas se determinará asignando la cantidad disponible en función del número de solicitudes admitidas. La Comisión de Valoración estará integrada por el Director del Departamento de Filosofía, Antropología, Sociología y Estética, que actuará como presidente, y la Subdirectora y Secretaria Académica del mismo.

Cuarta. Formalización y gestión de solicitudes:

Las solicitudes se formalizarán mediante escrito dirigido por correo electrónico a la gestora del Departamento de Filosofía, Antropología, Sociología y Estética (Dep.Filosofia@uclm.es), adjuntado las facturas correspondientes emitidas a nombre del solicitante.

La solicitud contendrá una breve memoria explicativa de la necesidad de la ayuda solicitada y la imposibilidad de financiación de esta por otra vía.

Estas ayudas podrán solicitarse hasta el día 30 de noviembre del año 2020.

Las ayudas solicitadas dentro del plazo y que cumplan los requisitos de la convocatoria se resolverán una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, y transcurrido el correspondiente periodo de subsanación de errores.

La gestión de estas ayudas se realizará a través de los servicios administrativos del Departamento siguiendo la normativa contable de la UCLM, y estará sujeta a sus límites de disposición y obligaciones tributarias.


La convocatoria podrá consultarse en la página web del Departamento <https://www.uclm.es/es/departamentos/filosofia/convocatorias>

La presente convocatoria podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta convocatoria recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete en la fecha abajo indicada

El Director del Departamento de Filosofía, Antropología, Sociología y Estética, Manuel Jacinto Roblizo Colmenero. P.D. del Rector (Resolución de 04/04/2016, DOCM de 08/04/2016)

ID. DOCUMENTO	cIZ6dyEAuf		Página: 2 / 2
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ROBLIZO COLMENERO MANUEL JACINTO	29-04-2020 13:27:50	1588159664414	
 cIZ6dyEAuf			